JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 110013105010-2022-00-525-00

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C., BOGOTÁ, D.C. JULIO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

De la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visible en el documento digital 11, se corre traslado por el término legal del art 446 del C.G.P., visible en el link: 11111cultural.nih.gov/

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 464dbcbc7d9736d530780f7351f4ca1b89ea694a6d5a80d1115ba6b3ef32e5eb

Documento generado en 27/07/2023 09:59:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica